## UNIVERSIDAD CRISTIANA DE PANAMÁ ESPECIALIZADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TECNOLÓGICAS



# REGLAMENTO SOBRE LA BOLSA DE EMPLEO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE PANAMÁ

Documento Normativo



### REGLAMENTO SOBRE LA BOLSA DE EMPLEO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE PANAMÁ

### **PREÁMBULO**

La Universidad Cristiana de Panamá Especializada en Ciencias Administrativas y Tecnológicas, es una universidad particular de orientación cristiana, la cual tiene como políticas y fines u objetivos contribuir a la formación profesional de un ciudadano altamente calificado, tanto en el área científica, humanística, tecnológica y cultural, con íntegros principios éticos y morales para el beneficio de la sociedad panameña.

La Universidad Cristiana de Panamá Especializada en Ciencias Administrativas y Tecnológicas, entidad de educación superior, con personería jurídica reconocida mediante Decreto Nº 402 de 22 de Julio del 2003. Goza de autonomía jurídica en su funcionamiento, patrimonio propio y derecho a administrarlo, así como la facultad para organizar sus estudios, programas y servicios, pero siguiendo los principios rectores y supervisión del Ministerio de Educación y la Ley.



### **VALORES INSTITUCIONALES**

Honestidad
Igualdad
Responsabilidad
Calidad de Servicio
Respeto
Solidaridad
Tolerancia
Puntualidad
Civismo
Iniciativa
Asertividad

#### **MISION**

La Misión de la Universidad Cristiana de Panamá Especializada en Ciencias Administrativas y Tecnológicas es la que a continuación se presenta: "Formar profesionales con principios cristianos a través de la docencia, la investigación innovadora y la extensión universitaria, competentes para enfrentar retos con actitud y aptitud de liderazgo creativo para beneficio de la sociedad."

#### VISION

La Visión de la Universidad Cristiana de Panamá es la siguiente: "Ser por organismos Universidad acreditada nacionales una forjadora excelencia académica. internacionales por SU de profesionales competentes con capacidad para enfrentar retos con éxito, promotores del desarrollo sostenible ante una sociedad moderna y globalizada."



#### UNIVERSIDAD CRISTIANA DE PANAMÁ ESPECIALIZADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TECNOLÓGICAS

#### REGLAMENTO SOBRE LA BOLSA DE EMPLEO.

## CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

#### ARTÍCULO 1: OBJETO DEL PRESENTE REGLAMENTO.

La Universidad Cristiana de Panamá Especializada en Ciencias Administrativas y Tecnológicas, tiene como parte de los componentes de su misión estrechar y ampliar los vínculos entre la Universidad y la Sociedad en **materia de empleo** facilitando el conocimiento mutuo de los requerimientos, necesidades y posibilidades de relación de las partes implicadas. El presente reglamento tiene por objeto regular los asuntos que en esta materia surjan en la Universidad Cristiana de Panamá Especializada en Ciencias Administrativas y Tecnológicas.

#### ARTÍCULO 2: USUARIOS DE LA BOLSA DE EMPLEO.

Nuestros usuarios internos son los alumnos, titulados universitarios y los docentes e investigadores que tengan responsabilidades en formación práctica de sus alumnos y en la inserción laboral de sus egresados. Los usuarios externos son las empresas, entidades públicas, profesionales y empleadores en general que puedan necesitar en algún momento de nuestros servicios.

#### **ARTÍCULO 3**: ESTRATEGIA PARA LA BOLSA DE EMPLEO.

Nuestra estrategia es la de buscar continuamente nuevas oportunidades, articular proyectos en función de las necesidades de nuestros usuarios y de las oportunidades de cada momento. Para ello será necesario recabar información de fuentes de referencia y establecer alianzas con servicios similares al nuestro que nos proporcionen valor añadido con el objeto de poder implantar las mejores prácticas para cada actividad.

Reglamento Sobre La Bolsa De Empleo de la U.C.P.



#### ARTÍCULO 4: PERSPECTIVA.

La Universidad Cristiana de Panamá Especializada en Ciencias Administrativas y Tecnológicas, aspira a convertirse en un excelente servicio de referencia en materia de empleo, orientación profesional y prácticas, que proporcione las actividades más apropiadas para cada usuario en cada momento y contribuya al bienestar y la mejora de nuestros usuarios.

Crear un espacio común que sirva de interfaz entre el mundo académico y el mundo laboral, promoviendo toda una serie de actuaciones que desemboquen en una mejor capacitación de nuestros universitarios, los dote de las herramientas necesarias para encontrar empleo, así como permitan encauzar sus iniciativas emprendedoras.

#### ARTÍCULO 5: SUBORDINACION.

La Universidad actuará en el marco del respeto a la legislación nacional vigente, lo que nos obliga a establecer estructuras y protocolos de funcionamiento que pueden no ser entendidos pero que se adoptan para salvaguardar los derechos de todos nuestros usuarios y ofrecen transparencia en los procesos.

#### ARTÍCULO 6: BOLSA DE EMPLEO.

La Bolsa de Empleo en la Universidad Cristiana de Panamá Especializada en Ciencias Administrativas y Tecnológicas, no es más que un sistema que permite la vinculación directa entre la población estudiantil graduada o por graduarse con los empleadores que hayan firmado el Convenio de Cooperación correspondiente. Para este fin, se considerarán como estudiantes por graduarse a quienes hayan aprobado al menos el 75% del plan de estudio de una determinada carrera en la universidad.

El Sistema facilita a los empleadores la búsqueda de los y las profesionales formados en nuestra universidad u otra institución de alto nivel, para llenar sus puestos vacantes. Además, facilita a los y las estudiantes que se incorporan al mercado laboral por primera vez o a quienes desean cambiar de empleo; la selección de ofertas de empleo provenientes de empresas e instituciones serias, las cuales ofrecen trabajos de calidad y que reconocen su nivel académico.



#### ARTÍCULO 7: SERVICIO.

La Universidad Cristiana de Panamá Especializada en Ciencias Administrativas y Tecnológicas, ofrecerá a los titulados/as, población estudiantil graduada o por graduarse que solicitan empleo:

- Ayuda a la confección de los Curriculum.
- Actualización continua del curriculum de acuerdo con méritos justificados.
- Información sobre el mercado de trabajo.
- Envíos de los curriculum a las Empresas que ofrecen trabajo.
- · Confidencialidad y agilidad en la gestión.

#### ARTÍCULO 8: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD.

La Universidad Cristiana de Panamá Especializada en Ciencias Administrativas y Tecnológicas, no está involucrada ni se involucra en las transacciones o tratos entre los empleadores y los candidatos a ser empleados. Los criterios de selección de empleados son responsabilidad exclusiva de los empleadores que publican las ofertas laborales. La universidad no otorga garantía alguna, expresa o implícita, de que el candidato obtendrá un trabajo o empleo a través de nuestra universidad o logrará contratar o enganchar el personal requerido al publicar una oportunidad de empleo. La universidad tampoco otorga garantía alguna, expresa o implícita, de que las personas que contrate la empresa a través nuestro, son aptas o calificadas para cumplir con las funciones que usted les asigne o con las funciones que tales personas dicen cumplir.

**ARTÍCULO 9**: La Universidad Cristiana de Panamá Especializada en Ciencias Administrativas y Tecnológicas, actúa como un medio pasivo para la distribución y publicación de información presentada por los usuarios y no tiene obligación de revisar anticipadamente tal información, ni es responsable de revisar o monitorear la información.

Si es notificada por un usuario sobre la existencia de información que no cumpla con estos términos y condiciones, la universidad puede investigar tal información y determinar, de buena fe y a su exclusiva discreción, si remueve o elimina tal información.



## CAPITULO II. DE LAS DISPOSICIONES FINALES.

#### ARTÍCULO 10: CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL REGLAMENTO.

El presente reglamento sobre la Bolsa De Empleo rige tanto para nuestros usuarios internos como lo son: los alumnos y titulados universitarios y los docentes e investigadores que tengan responsabilidades en formación práctica de sus alumnos y en la inserción laboral de sus egresados, como para los usuarios externos que son: las empresas, entidades públicas, profesionales y empleadores en general que puedan necesitar en algún momento de nuestros servicios.

**ARTÍCULO 11:** Las dudas o imprevisiones que se pudieran ocurrir acerca de la correcta interpretación del presente reglamento sobre la Bolsa De Empleo, serán resueltas por el Consejo Académico mediante los trámites de rigor.

**ARTICULO 12**: Este reglamento sobre la Bolsa De Empleo podrá ser reformado en todo o en parte, en cualquier momento por medio del Consejo Académico.

**ARTICULO 13**: El presente Reglamento sobre la Bolsa De Empleo entra en vigor a partir de su aprobación por el Consejo Académico de la Universidad Cristiana de Panamá Especializada en Ciencias Administrativas y Tecnológicas, y sólo podrá ser modificado o derogado por acuerdo expreso del propio Consejo Académico.

Aprobado mediante Consejo Académico Ordinario, CA-01-13, del veinte (20) de Enero de 2013.

Magistra Prudencia Raquel de Delgado
Rectora.

Magistra Rosario Herrera de Rodríguez

Vicerrectora Académica Unidad de Evaluación Institucional.

## UNIVERSIDAD CRISTIANA DE PANAMÁ ESPECIALIZADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TECNOLÓGICAS

Ciencias Sociales

Magistra Rosa Mena Magíster Esmeralda Sepúlveda Vicerrectora de Investigación y Post Grado. Vicerrector de Extensión Magíster Marcelino De León Magistra Nannette I Rodríguez Secretaria General. Vicerrector Administrativo. Magistra Yolenny Herrera Magistra Idania Flores Decano de la Facultad de Decana de la Facultad de Administración de Empresas, Recursos Humanos y Humanidades. Contabilidad. Magíster Manuel Segundo Decano de la Facultad de Derecho y Magistra Silvia Vergara Decana de la Facultad de

Ciencias Políticas